

Organización Nacional de Fútbol Infantil

Montevideo, 31 de octubre de 2012.

(Ref. 139/12) AE/jr

RESOLUCIÓN

VISTO:

Las consultas, reclamos y solicitudes de las diferentes Ligas afiliadas con relación a la participación de niños y clubes en Campeonatos Privados de fútbol infantil.

RESULTANDO:

- 1) Que Ligas y Clubes participan en campeonatos organizados por personas ajenas a ONFI con un fin netamente comercial.
- 2) Que en muchos casos coinciden con la actividad de los Campeonatos Nacionales o de los torneos de las propias Ligas.
- 3) Que para formar los equipos se reclutan niños fichados en determinados clubes para jugar en otras instituciones sin una autorización previa.
- 4) Que en repetidas oportunidades se generaron controversias internas en las Ligas que repercuten en ONFI como consecuencia de la actuación en este tipo de campeonatos.

CONSIDERANDO:

- 1) Que el tema fue planteado en los distintos Consejos Zonales y que las Ligas solicitaron el dictado de una resolución para reglamentar este tipo de casos ya que en estos momentos el asunto no está regulado.
- 2) Que la situación fue elevada por la Mesa Ejecutiva a las autoridades del Ministerio de Turismo y Deporte para que tomaran conocimiento, solicitando que antes de otorgar las autorizaciones para la realización de las competencias señaladas se consultara a ONFI.
- 3) Que se debe reglamentar la participación de las entidades en esos campeonatos para evitar inconvenientes.
- 4) Que, asimismo, debe crearse una normativa para la participación de los niños que actúan en un equipo cuando están fichados en otro.
- 5) Que resulta imprescindible establecer una sanción para los infractores que no cumplan con esta Resolución.



URUGUAY 1669 Montevideo

Telefax 2400-65 56 / 2408-41 38 www.onfi.org.uy Email secretaria@onfi.org.uy

Ministerio de Turismo v Deporte



Organización Nacional de Fútbol Infantil

POR LO EXPUESTO, LA MESA EJECUTIVA

RESUELVE:

1) Prohibir la participación de Ligas y Clubes afiliados en los Campeonatos Privados que se disputen en la República que no sean autorizados por ONFI.

2) Requerir por escrito el aval de ONFI para que las Ligas y Clubes queden autorizadas a participar en Campeonatos Privados que se realicen en el territorio nacional o en el exterior.

3) Prohibir la participación de niños que estuvieran inscriptos en otros clubes, pertenecientes a la misma u otra Liga, salvo que exista una autorización por escrito de la institución poseedora de la ficha.

4) Las instituciones infractoras serán castigadas con una multa de 50 UR y la pérdida del derecho a los beneficios del Programa de Asistencia a las Ligas (Fondo ONFI, Fondo de Solidaridad, Fondo DANONE, entrega de equipos y pelotas, etc.).

5) Los casos serán analizados por el Consejo Representativo de Ligas y las penas serán aplicadas por ese cuerpo.

6) Recomendar a todas las Ligas afiliadas la vigilancia y el estricto cumplimiento de esta Resolución bajo apercibimiento de suspensión por un año para participar en los Campeonatos Nacionales de Selecciones de todas las categorías.

Mesa Ejecutiva

Dr. Alfredo Etchand Presidente

Héctor García Secretario

ùis Camargo **Tesorero**

URUGUAY 1669 Montevideo

Telefax 2400-65 56 / 2408-41 38 www.onfi.org.uy Email secretaria@onfi.org.uy